Av. San Martín 6190 - Monte Vera - Pcia de Santa Fe
mesadeentrada@montevera.gob.ar
(0342) 4904052 - 4103

MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

DECRETO - DEM - N° 409/2026

MONTE VERA, 21 de octubre de 2.026.

VISTO:

Expediente N° 7158/2.023; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Municipal ha sancionado la Ordenanza N° 111/2.026.

Que, en un todo de acuerdo a lo estipulado en la Ley Provincial N° 14.436 Régimen General de Municipios, el Sr. Intendente, de acuerdo a las competencias que le son conferidas por nombrada ley, se encuentra facultado para promulgar, o vetar total o parcialmente, las ordenanzas sancionadas por el Honorable Concejo Municipal.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

DECRETA:

Artículo 1º: Procédase a vetar de forma total la Ordenanza N° 111/2.026 sancionada por el HCM.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.